

8110 - OFPLA - DINPE - 003480

Bogotá, D. C., 02 OCT 2015

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Congreso de la República de Colombia
Carrera 7 No. 8 - 68 Ofic. 238 B
Ciudad

CAMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
05 OCT 2015
No - 4902
FIRMA: _____
HORA: 10:05am M
Corresp. OCT-6-15
2

**CORRESPONDENCIA
ESCANEO**

Asunto: Respuesta cuestionario Proposición

En atención a requerimiento del asunto relacionado con Proposición radicada por el Honorable Senador HARRY GIOVANNY GONZALEZ GARCÍA, JHON EDUARDO MOLINA FIGUEREDO, CLARA LETICIA ROJAS y OTROS, de manera atenta me permito dar respuesta a los cuestionamientos radicados ante esa instancia, así:

1. ¿Cuántas cárceles cuentan con adecuaciones para la atención, reclusión y resocialización de personas con discapacidad, mencione cuáles y con qué cuentan?

Los establecimientos de reclusión del orden nacional ERON se clasifican en tres generaciones así:

Generación	Edad	ERON
Primera	11 - 400 años	121
Segunda	6 - 10 años	6
Tercera	1- 5 años	10
Total		137

El diseño de espacios adecuados que facilite el ingreso, egreso y la evacuación de emergencia de las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal o permanente en Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, se visualiza a finales de la década del 90 y principios de la década del 2000, con la implementación de los establecimientos de segunda generación, es por ello que en estos establecimientos se cuenta con todos los equipamientos indicados para tal fin, a continuación se relacionan los establecimientos de Segunda y Tercera generación que disponen de espacios para su movilidad.

Entre los establecimientos de Segunda Generación se encuentran:

EPAMS - CAS GIRÓN
EPAMS - PC - ERE LA DORADA
EPAMSC CAS COMBITA ✓

ANULADO
SENADO DE LA REPUBLICA
División de Bienes y Servicios
Unidad de Correspondencia
Recepción de Correspondencia
05 OCT 2015
26038
Radicado No. _____
Hora: _____
Página 1 de 12

ANULADO

EPMSC ACACIAS
EPAMSC CAS ERE POPAYÁN

Y por último se construyen los de Tercera Generación que son:

EP FLORENCIA - LAS HELICONIAS
EP GUADUAS - LA ESPERANZA
EPC ACACIAS (ERON)
COMEB BOGOTÁ PICOTA - ESTRUCTURA 3
COCUC CÚCUTA
COIBA IBAGUÉ
COJAM JAMUNDÍ
EP PUERTO TRIUNFO "EL PESEBRE"
COPEDE MEDELLÍN - PEDREGAL
EPC YOPAL

Sin embargo y con el fin de garantizar la circulación para personas con movilidad reducida dentro de los establecimientos de primera generación, se han realizado adecuaciones en algunos establecimientos con rampas para facilitar el acceso y egreso de los internos, entre ellos se encuentra el Pabellón Piloto 2000 ubicado en el Establecimiento Carcelario de la Modelo en Bogotá, que es destinado para internos de tercera edad y discapacitados.

Es de anotar que estos establecimientos de primera generación en su gran mayoría son construcciones vetustas adaptadas para funcionar como cárceles, que en su momento no se proyectó la construcción de espacios adecuados que facilite el ingreso, egreso y la evacuación de emergencia de las personas con movilidad reducida; pero en los casos que han llegado internos con estas limitaciones, se adelantan las gestiones necesarias para que se adecuen los espacios y facilitar la movilidad de estas personas.

2. ¿Cuál es el protocolo de traslado para personas con discapacidad a otras cárceles o a las citaciones judiciales?

En el ANEXO 1. *PO 30-032-07 V0. INSTRUCTIVO GENERAL PARA REMISIÓN DE INTERNOS*, se explica el procedimiento aplicado para el traslado de internos. Es de aclarar que los internos discapacitados no registran en el manual pero su manejo medico se realiza de acuerdo a las necesidades del mismo, certificadas por el médico del establecimiento.

3. ¿Cuántas personas con discapacidad se encuentran recluidas en las cárceles del país e indique el tipo de discapacidad, género y edad?

Con relación a las personas con algún tipo de discapacidad, en el ANEXO 2. *POBLACIÓN ERON CON DISCAPACIDAD* se presenta la distribución de la población por regional, diferenciada por establecimiento y por género (masculino, femenino o LGBTI).

4. ¿Cuántos funcionarios han sido capacitados para la atención de personas con discapacidad, cuál ha sido el tipo de capacitación?

Durante lo corrido del año 2015 la Sede Central del INPEC, se ha preocupado por la formación de los funcionarios del nivel estratégico, pertenecientes a la Subdirección de Talento Humano, Subdirección de Atención Psicosocial y Subdirección de Atención en Salud en temas de discapacidad. En relación con lo anterior, cinco (5) funcionarios participaron del evento “*Pacto de Productividad Progresivo*”, programa empresarial de promoción laboral para personas con discapacidad., llevado a cabo el día 8 de abril en la ciudad de Bogotá.

5. ¿Cuál es la capacidad con que cuenta el INPEC, para la reclusión de mujeres en Colombia?

La capacidad para la reclusión de mujeres en los establecimientos de Orden Nacional a Cargo del INPEC, a fecha del 31 de agosto de 2015 es de 6.555 cupos.

6. ¿Cuáles son las cifras de población femenina reclusa en prisión? Con base en lo mencionado anteriormente ¿Cuál es el porcentaje de hacinamiento en las cárceles para mujeres en Colombia?

En relación a la información estadística de la población femenina reclusa en los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional, en el ANEXO 3. *ERON Y PABELLONES PARA MUJERES*, se describe el establecimiento, la capacidad, índice de hacinamiento y total de la población femenina a fecha de 31 de agosto de 2015.

7. ¿Qué programas carcelarios existen para la resocialización de la mujer en la sociedad?

La Subdirección de Educación del Instituto Penitenciario y Carcelario – INPEC, desarrolla los siguientes programas educativos con el objetivo de resocializar los internos e internas de los diferentes establecimientos penitenciarios y carcelarios del país.

7.1. Programas educativos

Busca brindar a la población interna posibilidades de acceder a la educación básica y media bajo los lineamientos de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación y la normatividad vigente del país sobre Educación de Adultos. Este programa se desarrolla desde la educación tradicional y del modelo educativo para el sistema penitenciario y carcelario.

Los programas de educación en los establecimientos carcelarios están encaminados a que los internos e internas tengan la posibilidad de percibir la vida de una forma diferente, busca que el interno tenga modificación de cogniciones y conductas, que pueda pensarse, pensar en la vida y las relaciones personales, familiares y sociales de forma distinta.

02 OCT 2015



003480



7.2. Educación Formal

a) Modelo Educativo Institucional – MEI

En Colombia, el INPEC, mediante una consultoría, desarrollo el Modelo Educativo Institucional, con el fin de brindar una educación que correspondiera a las circunstancias y necesidades de la población penitenciaria. Está organizado por Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) que el Decreto 3011 de 1997 propuso en el marco de la educación para adultos.

b) Programa de educación superior

Brinda la posibilidad a la población interna de acceder al apoyo económico otorgado por el Instituto para realizar una carrera técnica, tecnológica o profesional a través de la metodología de educación abierta y a distancia, como estímulo a los logros demostrados en su proceso de resocialización e integración social. Se implementa a través de convenios con Universidades e Instituciones de Educación Superior del ámbito nacional, que oferten programas con la metodología en mención.

c) Programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano

Programas de formación permanente, personal, social y cultural que se estructuran en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la Educación Formal. Son objetivos fundamentales del programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, los siguientes:

Promover la formación en la práctica del trabajo mediante el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades, así como la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional y ocupacional, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria para el desarrollo de competencias laborales específicas.

Contribuir al proceso de formación integral y permanente de las personas complementando, actualizando y formando en aspectos académicos o laborales, mediante la oferta de programas flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de la persona, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y el entorno. Lo anterior con el apoyo de la Red Social de Apoyo y el SENA.

d) Programas de educación informal

Su propósito es fortalecer los conocimientos destrezas y habilidades del interno para que mediante alternativas flexibles y pertinentes, desarrolle actitudes y valores que estimulen la creatividad, la recreación y el uso del tiempo libre.

e) Programa Cultural, deportivo y recreativo

A través de este programa se organiza y ejecuta actividades deportivas, recreativas y culturales, en aras de promover espacios de integración, cohesión, participación y solidaridad, minimizando factores de violencia. Así mismo, desarrollar las potencialidades del ser humano, a través de las manifestaciones artísticas, literarias, de investigación y de fomento y promoción de la lectura, que conduzcan al enriquecimiento personal en forma individual o colectiva, tales

f

como juegos deportivos penitenciarios y carcelarios, concurso de cuento, poesía, pintura y escultura, apreciación cinematográfica en convenio con el ministerio de cultura, entre otros.

El INPEC ha hecho esfuerzos por aumentar la oferta educativa en programas que contribuyen a la resocialización, es así que se han fortalecido los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, los cuales buscan contribuir al proceso de formación integral y permanente de las personas complementando, actualizando y formando en aspectos académicos o laborales, mediante la oferta de programas flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de la persona, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y el entorno, ello con el apoyo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y de la red social de apoyo.

La implementación del Modelo Educativo Institucional se ha llevado a cabo de manera progresiva; ésta implementación ha requerido la dotación de los centros de educación en cada establecimiento de reclusión y la capacitación de los servidores penitenciarios en educación para adultos en el contexto penitenciario, según la concepción del mismo modelo, como se mencionó antes.

La modalidad de educación informal cuyo aporte está orientado a fortalecer los conocimientos destrezas y habilidades del interno para que mediante alternativas flexibles y pertinentes, desarrolle actitudes y valores que estimulen la creatividad, la recreación y el uso del tiempo libre. Estos programas son importantes ya que además permite mejorar el clima de convivencia de la población privada de la libertad al promover su participación en actividades tales como Juegos Deportivos Penitenciarios y Carcelarios, Concurso de Cuento, Poesía, Pintura y Escultura, Apreciación cinematográfica en convenio con el Ministerio de Cultura y red de apoyo. Todos estos programas contribuyen efectivamente a la resocialización de los internas.

En el marco del Sistema Progresivo ordenado en la Ley 65 de 1993, modificada por la Ley 1709 de 2014 se desarrollan programas de educación formal, educación informal y educación para el trabajo y el desarrollo humano con fines de tratamiento penitenciario, para los internos condenados con sentencia ejecutoriada, los cuales se han establecido desde la Dirección de Atención y Tratamiento del INPEC y son aplicados dentro de los procesos de Tratamiento Penitenciario desde los ERON. Estos programas también pueden ser desarrollados por internos sindicados, como estrategia de ocupación. Otra forma de ocupación es a través del trabajo en actividades de servicios, elaboración de artesanías en diferentes materiales y enseñanza, a continuación se refleja la ocupación de las internas.

Trabajo	Estudio	Enseñanza
3.459	3.472	155

Fuente: SISIPPEC WEB. Esta información hace referencia tanto a internas sindicadas como condenadas.

02 OCT 2015

003480



INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



También se tienen programas como: Inducción al tratamiento, Misión Carácter, Preparación para la Libertad PL los cuales se están implementando actualmente, dirigidos a internas condenadas.

Inducción al tratamiento peniteniario	Misión carácter	Preparación para la libertad
230	330	145

Fuente: SISIPEC WEB.

Existen otros programas como: Responsabilidad Integral con la Vida - RIV, Cadena de vida - CV, Educación integral y calidad de vida – PEC, los cuales se está iniciando su implementación de forma progresiva en los ERON.

Por otra parte hay programas de salud con fines de tratamiento penitenciario como es el caso de las comunidades terapéuticas ambulatorias y residenciales que vienen funcionando desde hace varios años y al que en la actualidad asisten 30 internas.

8. ¿Cuántas mujeres han accedido a estos programas y cuántas han culminado el programa?

Mujeres internas favorecidas con programas de educación superior y programas de formación para el trabajo y desarrollo humano en modalidad complementario, auxiliar, operario, técnico y tecnológico. Al igual que el estadístico de internas que reciben formación de educación penitenciaria y carcelaria, se detallan en las siguientes tablas.

REGIONAL	PROGRAMAS	No. DE INTERNAS
CENTRAL	✓ EDUCACION SUPERIOR. ✓ FORMACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.	486
NOROESTE	✓ EDUCACION SUPERIOR. ✓ FORMACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.	315
OCCIDENTE	✓ EDUCACION SUPERIOR. ✓ FORMACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.	585
ORIENTE	✓ EDUCACION SUPERIOR. ✓ FORMACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.	330
NORTE	✓ EDUCACION SUPERIOR. ✓ FORMACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.	76
VIEJO CALDAS	✓ EDUCACION SUPERIOR.	924
	✓ FORMACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.	
TOTAL		2.716

Fuente: Dirección de Atención y Tratamiento

003480

Actividad	Sindicadas	Condenadas	Total
Alfabetización	109	199	308
CLEI I	216	307	523
CLEI II	156	351	507
CLEI III	129	348	477
CLEI IV	111	237	348
CLEI V	25	102	127
CLEI VI	13	60	73
MONITORAS	50	98	148
TOTAL PROGRAMA EDUCATIVO	809	1.702	2.511

Fuente: Dirección de Atención y Tratamiento

8.1 Programas de cultura, deporte y recreación

Los programas de Cultura, buscan facilitar el desarrollo de las potencialidades de las internas y la generación de un espacio de expresión de otros modos de comprender e interactuar desde la alteridad. En este sentido, los programas culturales y artísticos en el marco de los procesos de Atención Social y del Tratamiento Penitenciario, se convierten en una herramienta que permite la mediación para el desarrollo de la labor de resignificación del proyecto de vida de las personas privadas de la libertad.

En cuanto a los Programas de Deporte y Recreación, el ejercicio físico, el deporte y las actividades lúdicas, no sólo se ocupa el tiempo libre, sino que se convierte en un medio educativo que permite generar escenarios propicios para trabajar las relaciones, las negociaciones, los juegos de fuerzas y expectativas, contribuyendo con esto a la disminución de los conflictos y situaciones de violencia en los establecimientos.

Estos programas vinculan aproximadamente 6.600 mujeres, que para el caso de cultura desarrollan actividades en el marco de procesos de formación y conformación de grupos de teatro, danza, música, entre otros. Por otra parte, en los establecimientos de reclusión se desarrollan actividades permanentes que permiten el entrenamiento físico de las internas, así como la adquisición de hábitos saludables y se organizan campeonatos y competiciones, entre los que se destacan los Juegos Penitenciarios y Carcelarios que se realizan anualmente y convocan a la mayor parte de la población en los establecimientos de reclusión.

9. ¿Cuántas mujeres se encuentran actualmente en estado de embarazo, reclusas en las cárceles colombianas?

Respuesta:

A corte 31 de agosto de 2015, el número de mujeres en estado de embarazo, que se encuentran privadas de la libertad en los ERON del país es de 64, distribuidas de la siguiente manera:

02 OCT 2015

003480



Establecimiento	Mujeres gestantes
RM BOGOTÁ	24
COJAM RM	7
RM POPAYÁN	1
RM BUCARAMANGA	7
RM CÚCUTA	3
COPEL RM	11
RM IBAGUÉ	9
RM PEREIRA	2
TOTAL	64

SISIPEC WEB: Agosto de 2015

10. ¿Qué servicios médicos, psicológicos, etc., se otorga la mujer reclusa en estado de embarazo?

Las mujeres en estado de embarazo deben ser valoradas inicialmente por el médico general, quien organiza el plan de controles prenatales por medicina o enfermería así como solicitud de los respectivos exámenes de acuerdo al trimestre de gestación en que se encuentre la interna. Igualmente tiene derecho a ser valoradas por gineco-obstetra en cada uno de los trimestres de gestación. Estas atenciones deben ser garantizadas por la EPS que las asegure y se brindan intramuralmente en las reclusiones de mujeres. Las urgencias durante el embarazo son atendidas por la red externa contratada por la entidad promotora de salud a la que está afiliada la gestante.

Para el suministro de alimentación a la población en general, se cuenta con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, entidad externa e independiente del INPEC, que tiene como finalidad: "gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC" (Decreto 4150/2011). Mediante licitación pública se contrata la prestación del servicio de alimentación, en donde se contempla alimentación especial para condiciones patológicas como diabetes e hipertensión, junto con estados fisiológicos como gestación, lactancia o adulto mayor, en donde por medio del manual de dietas elaborado por la Universidad Nacional, se describen las especificaciones que deben ser incluidas; para el caso de la gestación y lactancia, se complementa la alimentación con refrigerios entre las comidas (bebidas con leche más cereal elaborado).

Los servicios de atención psicológica de los ERON, se prestan a toda la población privada de la libertad, independiente si están o no en condición de gestación (para el caso de las mujeres).

Cabe señalar que dentro de los lineamientos para la atención de las madres gestantes dispuestos por la Subdirección de Atención Psicosocial, están:

- a) En coordinación con el área de sanidad del establecimiento de reclusión, velar porque se les brinde el control prenatal que requieren, a través de los servicios de salud correspondientes.
- b) Realizar los contactos correspondientes intra e interinstitucionalmente, a fin de propiciar un satisfactorio proceso de gestación y culminación adecuada del embarazo, involucrando hasta donde sea posible a su grupo familiar.
- c) Coordinar con el ICBF, y las instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Empresas Privadas, las organizaciones no gubernamentales, los gremios y la sociedad en general, la atención integral de las madres gestantes, a través de programas de tipo pedagógico y grupos de apoyo, y de ser posible el suministro de complemento nutricional en cumplimiento al principio de corresponsabilidad social

11. ¿Qué programas de acompañamiento y asistencia postparto se brindan a las reclusas y a sus hijos?

Dando aplicación a lo ordenado en el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), se sustituye la detención preventiva o la pena por medida domiciliaria dos (2) meses antes del parto hasta seis (6) meses después de éste de acuerdo con lo establecido en los artículos 314 y 461 del código antes mencionado.

Durante el tiempo en que la sustitución de la medida intramural tiene efecto, es la EPS que esté asegurando a la persona quien dispondrá todo lo necesario para que ella y su hijo tengan acceso a los servicios de salud (control de gestación y ginecología, atención del parto, control posparto y control de recién nacido, consejería en lactancia materna, inducción a la planificación familiar, crecimiento y desarrollo del niño, programas de promoción y prevención).

Dentro de las acciones desarrolladas por el área psicosocial dispuestas para los niños y las niñas, hijos de mujeres privadas de la libertad, están:

- a) Espacios y adecuación de pabellones especiales y diferenciados (en cada establecimiento penitenciario y carcelario).
- b) Jardines (sala cunas) para niños y niñas en los establecimientos penitenciarios y carcelarios.
- c) Ludotecas y bibliotecas en los siguientes establecimientos: (RM Bogotá y RM Pereira)

12. ¿Cuántos programas ha realizado la entidad, dirigidos a funcionarios y empleados, sobre la normatividad nacional e internacional en temas de garantías, cumplimiento y protección de los Derechos Humanos, con un enfoque hacia las personas que se encuentran privadas de la libertad, de ser afirmativo lo anterior, mencione cuántos han sido capacitados al año 2014?

Las actividades de enseñanza - aprendizaje que en materia de Derechos Humanos, ha realizado la Escuela de Formación para la vigencia del año 2015, fueron las siguientes:

Alianza estratégica con el Comité internacional de la Cruz Roja para Colombia, donde hasta la fecha se han capacitado 50 Funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia en Derechos Humanos – Uso de la Fuerza aplicado al Sistema Penitenciario, para el mes de octubre se

02 OCT 2015

003480



tienen proyectados dos cursos específicos para (60) funcionarios de las Regionales Central y Oriente, con el apoyo técnico del CICR.

Dentro del marco de cooperación internacional entre la Unión Europea y el Ministerio de Justicia Colombiano, se viene adelantando el programa de fortalecimiento del sistema penal (FORSISPEN), del cual el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC es beneficiario en el área de capacitación, a la fecha se han realizado seis eventos a nivel nacional, con las Universidades de San Buenaventura y Sergio Arboleda, donde se han capacitado 140 funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia en temas específicos de Derechos Humanos aplicados a las Técnicas Penitenciarias.

Se implementó el Curso Básico de Derechos Humanos Virtual, donde a la fecha se han capacitado 82 Funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia a nivel Nacional.

Teniendo en cuenta el carácter de Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley al interior de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, las normas internacionales que enmarcan los Derechos Humanos, el Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión y el tratamiento mínimo de los reclusos, se estableció dentro de los contenidos curriculares para los cursos de ascenso para inspector, inspector jefe y etapa de instrucción para Auxiliares Bachilleres las temáticas de:

- a) Prohibición de la tortura y los malos tratos.
- b) Uso diferencial de la Fuerza
- c) Armas de letalidad reducida.
- d) Enfoque diferencial en la población reclusa.

Para vigencia 2016 se tiene proyectado dentro del plan institucional de capacitación, la incorporación de brigadas móviles de instrucción, las cuales tienen como objetivo primordial actualizar a los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia a nivel nacional en técnicas y tácticas penitenciarias y sensibilizar respecto de su papel particular de promoción, protección de los derechos humanos y prevención de la tortura, transformando las normas internacionales y directrices institucionales en prácticas eficientes del servicio penitenciario.

En lo que refiere a capacitación de normas internacionales puntualmente del Manual de Investigación y Documentación Efectiva sobre Tortura, Castigos y Tratamientos Crueles, Inhumanos o Degradantes, mejor conocido como el Protocolo de Estambul, para el personal médico que asiste al personal de internos al interior de los ERON, se debe tener en cuenta que la atención medica es brindada por una entidad externa al INPEC, sin embargo, dentro de la proyección del Plan Institucional de Capacitación para el año 2016, se tiene el desarrollo del "Primer seminario virtual sobre el Manual de Investigación y Documentación Efectiva sobre Tortura, Castigos y Tratamientos Crueles, Inhumanos o Degradantes el Protocolo de Estambul", en coordinación con la Dirección de Atención y Tratamiento (Subdirección de Salud), dirigido a las áreas de seguridad y sanidad de los ERON.

02 OCT 2015 003480

13. Sírvase informar si la entidad cuenta con medios y programas que difundan los Derechos Humanos dentro de la población carcelaria, con el fin de que estas personas puedan velar por el cumplimiento de los mismos. De existir dichos programas, diga cómo pueden acceder a ellos y cuántas personas a la fecha se encuentran cursándolos, así como las cifras históricas de ingresos y culminación de los mismos.

Mediante estrategias de comunicación fundamentadas en el respeto por los derechos humanos de las personas privadas de libertad, el Grupo de Derechos Humanos de la Dirección General, ha diseñado y ejecutado Campañas que propenden a la humanización de la labor penitenciaria, dirigidas tanto a servidores penitenciarios como a la población privada de libertad. Estas campañas se han caracterizado por resaltar la importancia de los derechos humanos y el respeto por los mismos. Para la vigencia 2015 se lanzó la Campaña denominada *El Inpec unido por los Derechos Humanos* bajo el slogan "En pro del Respeto y la Garantía de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad".

La campaña se compone del desarrollo de una serie de actividades que propenden por una humanización de la labor penitenciaria. Las cuales deben ser ejecutadas con una periodicidad mensual en cada uno de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional-ERON, bajo los conceptos de:

- Humanízate
- Revivamos nuestra cultura
- Por la defensa del medio ambiente
- Inpec inclusivo
- Reconciliémonos

De igual manera, en los ERON se difunden unas "cápsulas informativas" en materia de derechos humanos, que son socializadas tanto con los funcionarios como con la población privada de libertad. A la fecha estas cápsulas se han difundido tanto en la página web institucional como en el interior de los Establecimientos de Reclusión. Para la vigencia 2015 los temas tratados han sido:

- Enfoque diferencial.
- Derechos de las mujeres.
- Derechos de los niños
- Afrocolombianidad
- LGBTI.
- Adultos Mayores
- Indígenas
- Día Nacional de los Derechos Humanos

En ese sentido, es menester indicar que este Grupo ha venido liderando junto con la Escuela Penitenciaria Nacional, el curso Básico Virtual en Derechos Humanos, el cual se encuentra dirigido a servidores penitenciarios.

Este año se realizó la cuarta versión del precitado curso, entre el 24 de marzo y el 27 de abril, al cual se inscribieron 230 servidores, de los cuales 82 recibieron certificación al cumplir satisfactoriamente con todas las actividades propuestas.

02 OCT 2015

003480



INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



El número de funcionarios certificados han sido:

1er. curso: 47 (II 2013)
2do. curso: 33 (I 2014)
3er. curso: 41 (II 2014)
4to. curso: 82 (I 2015)

Por otro lado, el Grupo de Derechos Humanos en trabajo conjunto con la Escuela Penitenciaria Nacional, vienen adelantando el diseño del diplomado *Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario*.

14. Sírvase informar si la entidad cuenta con informes, o políticas que aborden el tema de los Derechos Humanos, frente a la población carcelaria, y cuál es el estado actual de las mismas.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – Inpec, cuenta actualmente con la Política Institucional de respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos, contenida en la Directiva Permanente N° 000012 de julio de 2011.

De igual manera, se cuenta con una serie de documentos que propenden por el respeto de los derechos humanos de los privados de libertad, entre otros, Población Indígena privada de libertad, respeto a las personas LGBTI en Establecimientos de Reclusión, Política institucional en Equidad de Género.

Atentamente,

Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Anexo: CD con la información que se registrada en este documento

Revisado por:
Juan Manuel Riaño Vargas
Roselín Martínez Rosales
José Nemesio Moreno Rodríguez
Tc. José Hernando Medina Berna
DS. Pedro Elías Castañeda Quiñán
Elaborado por: Nelly Saavedra Ardila / Jonathan Troncoso
Fecha de elaboración: 24/09/2015.
Archivo: Mis documentos/Apoyo 2015/Proposiciones/Harry González